

D. noventa y un centimos; efectos para el Ayuntamiento, seis pesetas veinticinco céntimos; carruajes para reconocimientos en el Cementerio, seis pesetas; idem idem en la escuela de la Puebla, tres pesetas cincuenta céntimos; Geso para obras en la Casa Consistorial, una peseta veinte céntimos; Cal hidráulica para las calles, dos pesetas; Carruajes para una visita de inspección a Santomera, quince pesetas; jornales de los riegos de jardines, veintisiete pesetas diez céntimos; idem en el barrio de la población, ciento cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, e' idem para reparaciones de calles, sesenta y nueve pesetas diez céntimos.

Conceder permiso Consecuente a lo informado por la Comisión de Policias para obras ^{particularia} licencia urbana, accordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado para el lucio la fachada de la casa número cinco de la calle de Madre de Dios, y sustituir el pretel, de su terrado por una baranda de fierro, cuya casa es de la propiedad de Don Florencio D'Estouys.

Aprobar los presupuestos Aprobó lo propuesto por la Comisión de Policía Urbana, para el adequiado de la calle titulada de Mil ciento diez y seis pesetas, veinte céntimos para los baños y el adequinado de la calle de los Baños; y el de mil ciento setenta y siete pesetas veinticinco céntimos, para adequirir y arreglar las aceras en el trayecto de la calle de Maresma, comprendido entre las calles tituladas de los Baños y del Porcél.

Sacar nuevamente a concurso el servicio de provisión de sanguijuelas para los enfermos pobres de la población. Presentado el expediente seguido ante la Comisión de Beneficencia y Ocupación, y conforme con el parecer de la Comisión de Sanidad Pública, acuerda el Ayuntamiento sacar nuevamente a concurso el servicio de provisión de sanguijuelas para los enfermos pobres de la población.

